



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Civil

Radicación n° 11001-31-03-042-2016-00786-01

Bogotá, D.C., primero (1º) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Reunidos los requisitos pertinentes, se ADMITE el recurso de casación que interpuso la parte demandada y demandante en reconvención frente a la sentencia de 30 de junio de 2020, proferida por la Sala Civil del Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogotá, en el proceso declarativo que adelantaron Rosaura Chávez Prada, Beatriz Elena Penagos Maya, Diana Carolina y Jhon Alexander Sosa Quiroga contra José Herling Villareal Sánchez, quien los reconvino.

En consecuencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 343 del Código General del Proceso, córrase traslado al opugnador por el término de 30 días, para presentar la respectiva demanda.

NOTIFÍQUESE

OCTAVIO AUGUSTO TEJEIRO DUQUE

Magistrado

Firmado electrónicamente por Magistrado(a)(s):

Octavio Augusto Tejeiro Duque

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en artículo 103 del Código General del Proceso y el artículo 7 de la ley 527 de 1999

Código de verificación: 53E99C68132B5D0F2FB85C2966DDADEF01DBFFB1E99B0EC7D4BBD77990140355

Documento generado en 2021-08-31